

TEMUCO, 21 NOV 2025

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 006 de fecha 20.12.2023, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

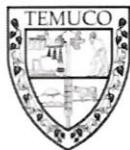
CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad. -
- 2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de Pagos online de multas por uso de vías exclusivas, de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos interno institucionales.

D E C R E T O:

- 1.- Apruébese el Manual de Proceso que a continuación se indica:

Doc 3189010



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

NOMBRE DEL MANUAL	PAGO ONLINE DE MULTAS POR USO DE VÍAS EXCLUSIVAS
OBJETIVO DEL MANUAL	Dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 18.290 sobre Ley del Tránsito, respecto al pago de multas por transitar en Vías Exclusivas.
AMBITO DE ACCION	1. Funcionarios de los Juzgados de Policía Local. 2. Infractores. —

2.- Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 22 hojas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



C.C. Oficina de Partes
Depto. de Calidad y Control de Gestión



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE





MANUAL DE PROCESOS

“PAGO ONLINE DE MULTAS POR USO DE VÍAS EXCLUSIVAS”

Elaboró	Revisó	Aprobó
Jessica Vasquez Contreras Encargada de metas - 1er Juzgado de Policía Local	Oriana Castro Dubrenil Encargada Depto. Calidad y Control de Gestión	Rady Venegas Poblete Juez Titular - 1er Juzgado de Policía Local



CONTENIDOS		PAGINA
I	ANTECEDENTES	3
II	DEFINICIONES	4
III	FUNCIONES DE LA UNIDAD	5
IV	OBJETIVO DEL MANUAL	8
V	OBJETIVO DEL PROCESO	9
VI	ALCANCE DEL MANUAL	9
VII	CONTROL DEL MANUAL	9
VIII	REFERENCIA NORMATIVA	9
IX	DOCUMENTACIÓN	9
X	PRODUCTOS	9
XI	USUARIOS	10
XII	PROVEEDORES	10
XIII	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	10
XIV	DIAGRAMA	13
XV	ANEXOS Y FORMULARIOS	14



I. ANTECEDENTES

Los Juzgados de Policía Local son tribunales especiales, que tiene por objeto o función administrar justicia en conformidad a las normas establecidas en la Ley N° 15.231, Orgánica de los Juzgados de Policía Local y conforme al procedimiento establecido en la Ley N°18.287, dentro de un territorio determinado, conociendo aquellas materias que la ley ha puesto en su esfera de competencia.

Que una de aquellas competencias, es el cobro de las multas por infracción al uso de las vías exclusivas.

Las Vías Exclusivas son un conjunto de calles de la ciudad, cuyo uso está destinado únicamente a la circulación de transporte público en los lugares y períodos de tiempo (días y horas), donde la congestión reduce la velocidad de operación a niveles críticos. Con ello, se logra priorizar el flujo continuo de Transporte Público, lo que a su vez permite disminuir los tiempos de viaje para los que usamos el sistema de Transporte.

En la actualidad, funciona en las calles Manuel Rodríguez y Diego Portales, ubicadas en el centro de la comuna de Temuco, entre las calles Vicuña Mackenna y Barros Arana, de lunes a viernes (excepto festivos) desde las 07:00 a las 20:00 horas. En estos horarios, los automóviles particulares tienen prohibición de transitar por ella por más de 2 cuadras seguidas, y, sólo pueden hacer uso de esas dos cuadras, quienes tengan residencia o estacionamiento habitual. Esta implementación se controla a través de las cámaras de vigilancia las cuales están ubicadas de tal manera que capten la patente del vehículo al superar la segunda cuadra y registran infracciones automáticamente contra aquellos que transgredan esta norma.

Este sistema comenzó inicialmente en marzo del 2016 con calle Manuel Rodríguez y se expandió el 2018 con la integración de calle Diego Portales, la cual inicialmente el 18 de junio, fecha desde la cual esta vía comenzará a funcionar en las mismas condiciones de operación con las que cuenta la calle Rodríguez actualmente, mejorando estas ampliamente los tiempos de traslado del Transporte Público mayor por la ciudad de Temuco.

Que dichas infracciones pueden ser pagadas a través de internet y así evitar la concurrencia del infractor a Tribunal y la congestión de este. -



II.- DEFINICIONES

Avenida o calle: Vía urbana destinada a la circulación de los peatones, de los vehículos y de los animales.

Calzada: Parte de una vía destinada al uso de vehículos y animales.

Fiscalizador del Ministerio de Transportes: Funcionario público encargado de verificar el cumplimiento de las leyes y regulaciones de transporte terrestre, tanto en el ámbito público como privado. Su labor incluye la inspección de vehículos, la supervisión de servicios de transporte y la aplicación de sanciones en caso de infracciones.

Locomoción colectiva: El servicio remunerado de transporte de personas en vehículos destinados al uso público.

Ministerio de transporte: Es el organismo público encargado de definir, aplicar y fiscalizar las políticas relacionadas con el transporte terrestre, marítimo y aéreo de un país. Su función principal es asegurar la eficiencia, seguridad y sostenibilidad del transporte, así como también promover la conectividad y el desarrollo de la infraestructura necesaria.

Página web municipal: sitio web oficial de la municipalidad de una comuna, que proporciona información, servicios y comunicación a los ciudadanos y visitantes del municipio.

Placa patente: Distintivo que permite individualizar al vehículo.

Pista de uso exclusivo: Espacio de la calzada debidamente señalizado, destinado únicamente al uso de ciertos vehículos, determinados por la autoridad correspondiente.

Rebaja de multa: Reducción del monto a pagar por una infracción. -

Señal de tránsito: Los dispositivos, signos y demarcaciones oficiales, de mensaje permanente o variable, instalados por la autoridad con el objetivo de regular, advertir o encauzar el tránsito.



UTM: Unidad Tributaria mensual usada para calcular el valor de las multas. -

Vehículo de emergencia: El perteneciente a Carabineros de Chile e Investigaciones, al Cuerpo de Bomberos y las ambulancias de las instituciones fiscales o de los establecimientos particulares que tengan el respectivo permiso otorgado por la autoridad competente.

Vehículo de locomoción colectiva: Vehículo motorizado, destinado al uso público, para el transporte remunerado de personas, exceptuados los taxis que no efectúen servicio colectivo.

Vía: Calle, camino u otro lugar destinado al tránsito.

Vía de tránsito restringido: Aquella en que los conductores, los propietarios de los terrenos adyacentes u otras personas no tienen derecho a entrar o salir, sino por los lugares y bajo las condiciones fijadas por la autoridad competente.

Vía exclusiva: calzada debidamente señalizada, destinada únicamente al uso de ciertos vehículos, determinados por la autoridad correspondiente.

III.- FUNCIONES DE LA UNIDAD

Material que conocen los Juzgado de Policía Local.

- De las infracciones a las normas que regulan el transporte público por calles y caminos, y el tránsito público. En esta materia existen numerosas disposiciones, siendo la más importante la Ley de Tránsito N° 18.290, y numerosos decretos del Ministerio de Transporte
- Regulación de daños y perjuicios ocasionados en accidentes de tránsito.
- De las infracciones a las ordenanzas, Reglamentos y Decretos Municipales.
- Infracciones al D.F.L. 458 del Ministerio de la Vivienda, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones. (Diario oficial del 13.04.76)
- Infracciones al D.L. 3063, sobre Rentas Municipales.
- Infracciones a la Ley 19.496, sobre Protección a los derechos de los Consumidores.



- Infracciones a la Ley 19.537 (diario oficial del 16.12.97) Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- Infracciones a la Ley 18.700 (diario oficial del 06.05.88) Ley orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.
- Infracciones a la ley 19.419 (diario oficial del 09.10.95) sobre Tabacos y Cigarrillos.
- D.L. 701 (diario oficial del 28.10.74), modificado por el D.L. 2565 (diario oficial del 03.04.96) sobre Fomento Forestal.
- D.S. 4363, publicado en el diario oficial del 30.06.31, sobre Ley de Bosques.
- Infracciones a la Ley 19.303 (diario oficial del 31.04.94) sobre vigilantes privados.
- Infracciones a la Ley 19.284 (diario oficial del 14.01.94) sobre discriminación de discapacitados.
- Infracciones a la Ley 19.040 (15.01.91) sobre Buses contaminantes y Decreto 116 del Ministerio de Transportes de 1992 (diario oficial del 26.06.92)
- Infracciones a la Ley 18.892, sólo en lo que se refiere a Pesca Deportiva.
- Infracciones a la Ley 13.937, sobre letreros indicativos de nombres de calles.
- Infracciones a la Ley que Crea Comisión de Energía Nuclear.
- Infracciones al artículo 2 del Decreto Supremo Nº 158 de 1980, del Ministerio de Obras Públicas, sobre mantención de Pavimentos y Pesajes de Camiones, publicada en el diario oficial de 26.07.93.
- Infracciones a la Ley de Educación Primaria Obligatoria.
- Infracciones a la ley 19.846 (diario oficial del 04.01.03) sobre calificación cinematográfica.
- Decreto con Fuerza de Ley 216, del 15 de mayo de 1931, sobre registro de empadronamiento vecinal.
- Ley de Alcoholes Nº 18.814.
- Infracciones a la Ley 7.889, sobre ventas de boletos de la Lotería y Polla de Beneficencia.



- Infracciones a los artículos 5, 6, 10,12 de la Ley 5.172, sobre espectáculos públicos diversiones y carreras.
- Infracciones a la Ley 4.023 sobre guía de libre tránsito.
- Infracciones a la Ley 4.061 sobre Caza (diario oficial 18.06.29), modificada por D.L.2.319 (diario oficial del 04.09.78)
- Infracciones al D.L.539 (diario oficial 28.06.74) que establece normas sobre reajustabilidad y pago de dividendos de deudas habitacionales, modifica Ley 17.663.
- Infracciones al D.F.L. 1 (diario oficial del 12.02.79) deroga D. N.º 20 de 1964 y lo reemplaza por las disposiciones que indica. Combustible.
- Infracciones 132 (diario oficial del 10.11.79) Normas técnicas y de calidad y procedimiento de control aplicable al petróleo crudo, a los combustibles derivados de este y a cualquier otra clase de combustible.
- Infracciones al D.L. 2.974 (diario oficial del 19.12.79). establece normas sobre crédito que otorguen a pequeños empresarios agrícolas y relativos a prenda agraria.
- Infracciones al D.L. 3.516 (diario oficial del 13.12.80) Normas sobre división de predios rústicos.
- Infracciones al D.S.226 sobre Registros de Seguridad para instalaciones y locales de almacenamiento de combustibles (diario oficial del 06.08.82)
- Infracciones al D.F.L. Nº 5 que Fija el texto refundido coordinado y sistematizado del D.F.L. Nº 34 de 1931, que legisla sobre la Industria Pesquera y sus derivados (diario oficial del 15.11.83)
- Infracciones a la Ley 18.278 (diario oficial del 12.01.84) Modifica D.L.206/60 Ley de Caminos.
- Infracciones a la Ley 18.348 (Diario oficial del 10.10.84) Crea Corporación Nacional Forestal y la Protección de recursos Naturales Renovables.
- Infracciones a la Ley 18.362 (diario oficial del 27.12.84) Crea un sistema Nacional de áreas verdes silvestres protegidas del Estado.



- Infracciones a la Ley 18.450 (diario oficial del 30.10.85) Aprueba normas para el Fomento de la inversión privada en Obras de riego y drenaje.
- Infracciones a la Ley 18.735 modificada por la Ley 18.118 que regula las actividades de los Martilleros Públicos.
- Infracción a la Ley 18.690 sobre almacenes Generales de Depósito.
- Infracción a la Ley 19.779 que da competencia a los Juzgados de Policía Local para conocer conductas de discriminación a los enfermos de SIDA.
- Ley 19.680. Fuegos Artificiales (diario oficial 25.05.00)
- D.F.L. 216 de 15.05.1931. Salvoconductos en mudanzas. (Modificado por la Ley N°19.866 del diario oficial del 11.04.03)
- DFL 458, aprueba nueva ley general de urbanismo y construcción.
- DS N°47 de 1992 Ordenanza general de urbanismo y construcción
- Infracciones a la ley 19.327, Sobre Ley de estadio seguro, derecho y deberes en los espectáculos de futbol profesional”
- D. L. 3063, sobre Rentas y patentes.
- Infracción a la ley 21.020 “sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía”
- Infracción a la ley 21.155, sobre protección a la lactancia y su ejercicio.
- Infracción 20.009, que establece un régimen de limitación de responsabilidad para titulares o usuarios de tarjetas de pago y transacciones electrónicas en caso de extravío, hurto, robo o fraude.

IV.- OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer el procedimiento para el pago online de multas por el uso de las vías exclusivas, así como el proceso interno realizado por funcionarios del Juzgado de Policía Local para registrar y tramitar dichos pagos.

 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PAGO ONLINE DE MULTAS POR USO DE VÍAS EXCLUSIVAS PRIMER JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL DE TEMUCO	Código: MP- MT Revisión: 01 Página 9 de 22 Fecha: octubre de 2025
--	---	--

V.- OBJETIVO DEL PROCESO

Dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 18.290 sobre Ley del Tránsito, respecto al pago de multas por transitar en Vías Exclusivas.

VI.- ALCANCE DEL MANUAL

1. Funcionarios de los Juzgados de Policía Local.
2. Infractores. –

VII.- CONTROL DEL MANUAL

El resguardo y actualización de este manual, es de responsabilidad de cada Juzgado de Policía Local.

La vigencia de este manual es de carácter indefinido, sin perjuicio de los avances tecnológico y las modificaciones a las normativas vigentes.

VIII.- REFERENCIA NORMATIVA

1. Artículo 22, Ley de Transito 18.290.
2. Decreto 146 Modifica Decreto N° 78, De 2012.
3. Resolución 161 Exenta que establece vía exclusiva en la ciudad de Temuco para la circulación de vehículos que indica

IX.- DOCUMENTACIÓN

- Denuncia del ente fiscalizador.

X.- PRODUCTOS

Poseer conocimiento general del pago online de multas por infracción de causas por Vías Exclusivas.



XI.- USUARIOS

Funcionarios de los Juzgados de Policía Local de Temuco e infractores a la Ley 18.290 de Ley de Tránsito y Resolución 161 Exenta que establece vía exclusiva en la ciudad de Temuco para la circulación de vehículos que indica.

XII.- PROVEEDORES

- Ente fiscalizador (Ministerio de Transportes / Inspector)
- Tribunal.

XIII.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El artículo 4° de la Ley 18.290 establece que:

“Carabineros de Chile y los Inspectores Fiscales y Municipales serán los encargados de supervisar el cumplimiento de las disposiciones a que se refiere la presente ley, sus reglamentos y las de transporte y tránsito terrestre que dicte el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones o las Municipalidades, debiendo denunciar, al Juzgado que corresponda, las infracciones o contravenciones que se cometan. Asimismo, fiscalizarán el cumplimiento de las normas sobre jornada de trabajo de los conductores de vehículos destinados al servicio público de pasajeros o de carga, contenidas en el Código del Trabajo, y denunciarán su incumplimiento a la Inspección del Trabajo correspondiente al domicilio del empleador.”

Para los efectos del inciso anterior, podrán utilizarse equipos de registro y de detección de infracciones, en la forma que determine el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Los equipos de registro de infracciones podrán consistir en películas cinematográficas, fotográficas, fonográficas u otras formas de reproducción de la imagen y del sonido y, en general, en medios aptos para producir fe.



Las normas de tránsito cuyo cumplimiento se fiscalice mediante el uso de los equipos antes mencionados deberán estar señalizadas de conformidad a las disposiciones del Manual de Señalización de Tránsito, cuando corresponda.

El reglamento, que se expedirá por intermedio del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, contemplará los estándares técnicos que tales equipos deberán cumplir en resguardo de su confiabilidad y certeza, y establecerá las condiciones en que han de ser usados para que las imágenes u otros elementos de prueba que de ellos se obtengan puedan servir de base para denunciar infracciones o contravenciones. Entre estas últimas, dispondrá especialmente la existencia de señales de tránsito que adviertan con claridad y en forma oportuna a los conductores los sectores en que se usan estos equipos; y adoptará medidas tendientes a asegurar el respeto y protección a la vida privada, tal como la prohibición de que las imágenes permitan individualizar a los ocupantes del vehículo.

Los equipos de registro y detección de infracciones relativas a velocidad y luz roja sólo podrán ser operados por Carabineros de Chile, y por los inspectores fiscales designados por el Ministerio de Obras Públicas, en el caso de las plazas de peaje, operación de túneles y en los tramos en que se estén realizando obras de reparación y mantención de caminos públicos construidos y explotados al amparo del decreto supremo N°900, del Ministerio de Obras Públicas, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 164, del Ministerio de Obras Públicas, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.".

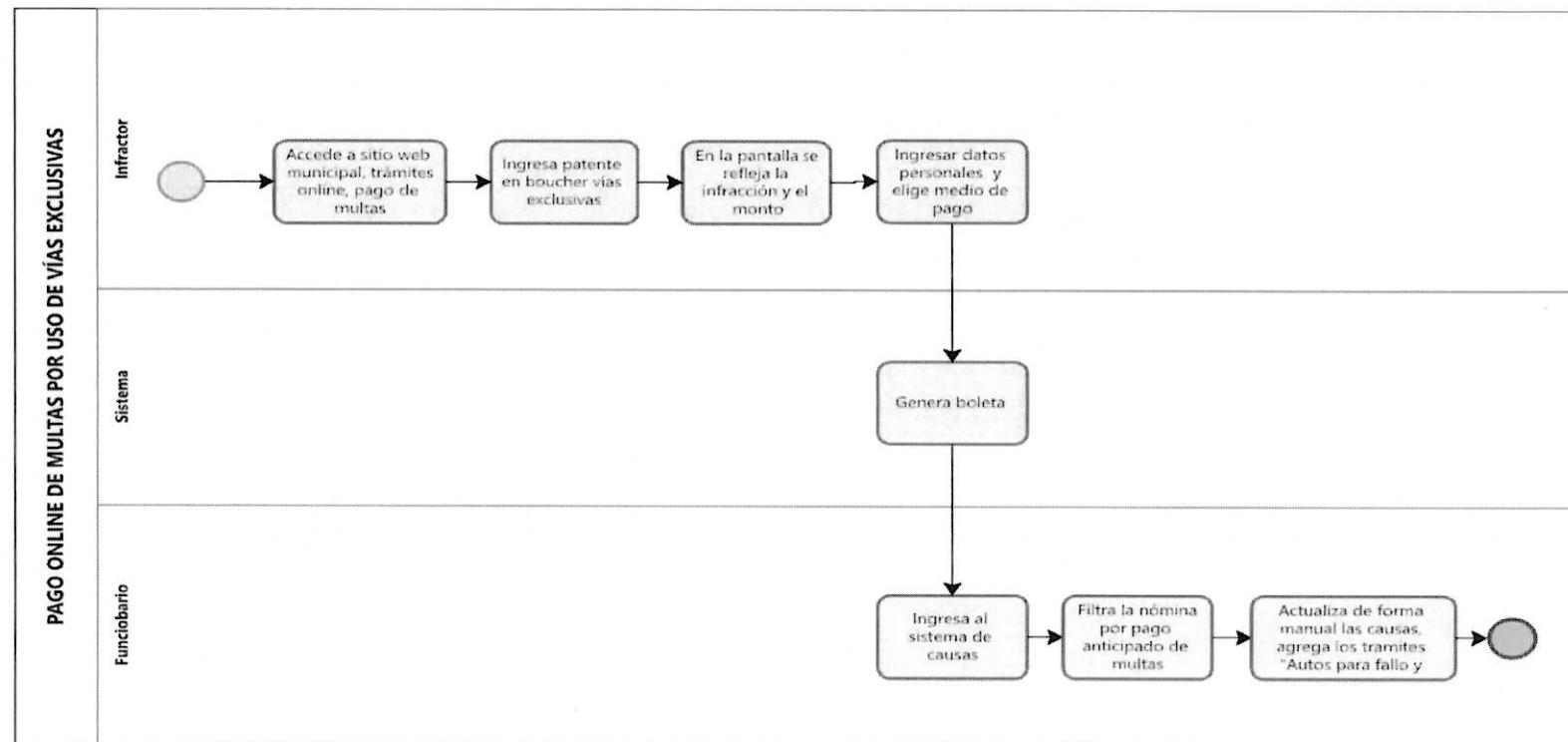
Que, cursada la infracción, los infractores podrán pagar la multa a través de la página web de la Municipalidad de Temuco, accediendo a una rebaja del 50%, del descuento del valor total de la multa, que equivale a 1 UTM, sin necesidad de concurrir al Tribunal con posterioridad.

Que recepcionado el pago, el funcionario del Tribunal, debe acceder al sistema de causas del Tribunal de vías exclusivas, y filtrar aquellas que registren pagos anticipados, agregando los trámites "Autos para fallo / condena", a la causa correspondiente.-



RESPONSABLE	Nº	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
Infactor	1	El infractor debe acceder al sitio web de la Ilustre Municipalidad de Temuco (www.temuco.cl , dar clic en trámites online y Pago de Multas Vías Exclusivas y Empadronado de Inspección.	Anexo 1
Infactor	2	Ingresar patente en el Boucher que dice "VIAS EXCLUSIVAS" y dar clic en aceptar.	Anexo 2
Infactor	3	En pantalla se reflejará la infracción cometida y el monto a cancelar, debiendo el infractor dar clic en pagar para ser redirigido al siguiente paso.	Anexo 3
Infactor	4	El infractor debe digitar y/o completar los datos personales para efectos de generar la boleta respectiva y elegir el medio de pago correspondiente.	Anexo 4
Sistema	5	Finalmente, el sistema arrojará la boleta correspondiente, siendo el respaldo del infractor del pago de la multa.	Anexo 5
Funcionario	6	El funcionario del Tribunal ingresa al sistema de causas del Tribunal de vías exclusivas, realizando un filtro de las multas de aquellas que digan "pago anticipado de multas"	Anexo 6 y 7
Funcionario	7	El funcionario, una vez realizado el filtro, nuevamente en el sistema de causas del Tribunal, de manera manual, actualiza una a unas dichas causas, agregando los trámites "Autos para fallo y condena"	Anexo 8

XIV.- **DIAGRAMA.**





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Tramitación de Vías Exclusivas
JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE TEMUCO

Código: MP- MT

Revisión: 01

Página 14 de 22

Fecha: octubre 2025

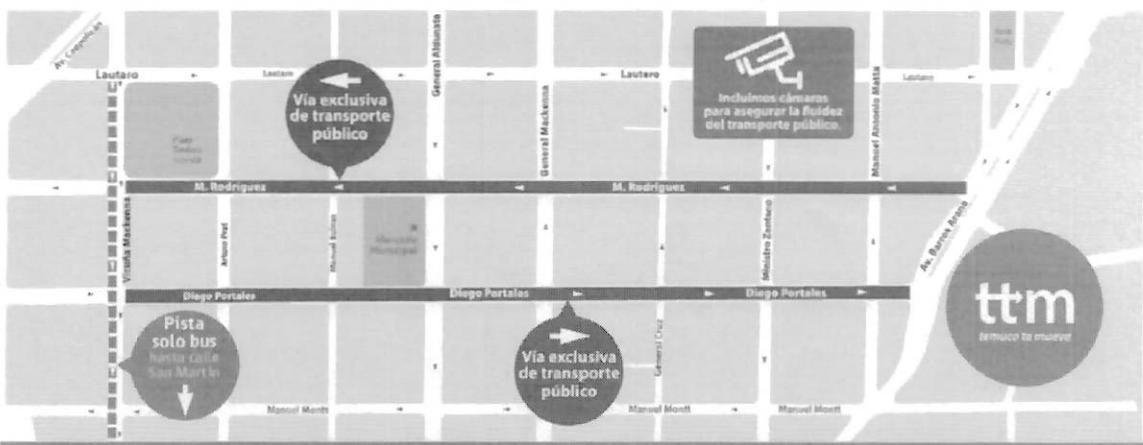
XV.- ANEXOS Y FORMULARIOS.

VÍAS EXCLUSIVAS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO

Calles: Manuel Rodríguez y Diego Portales, entre Barros Arana y Vicuña Mackenna.

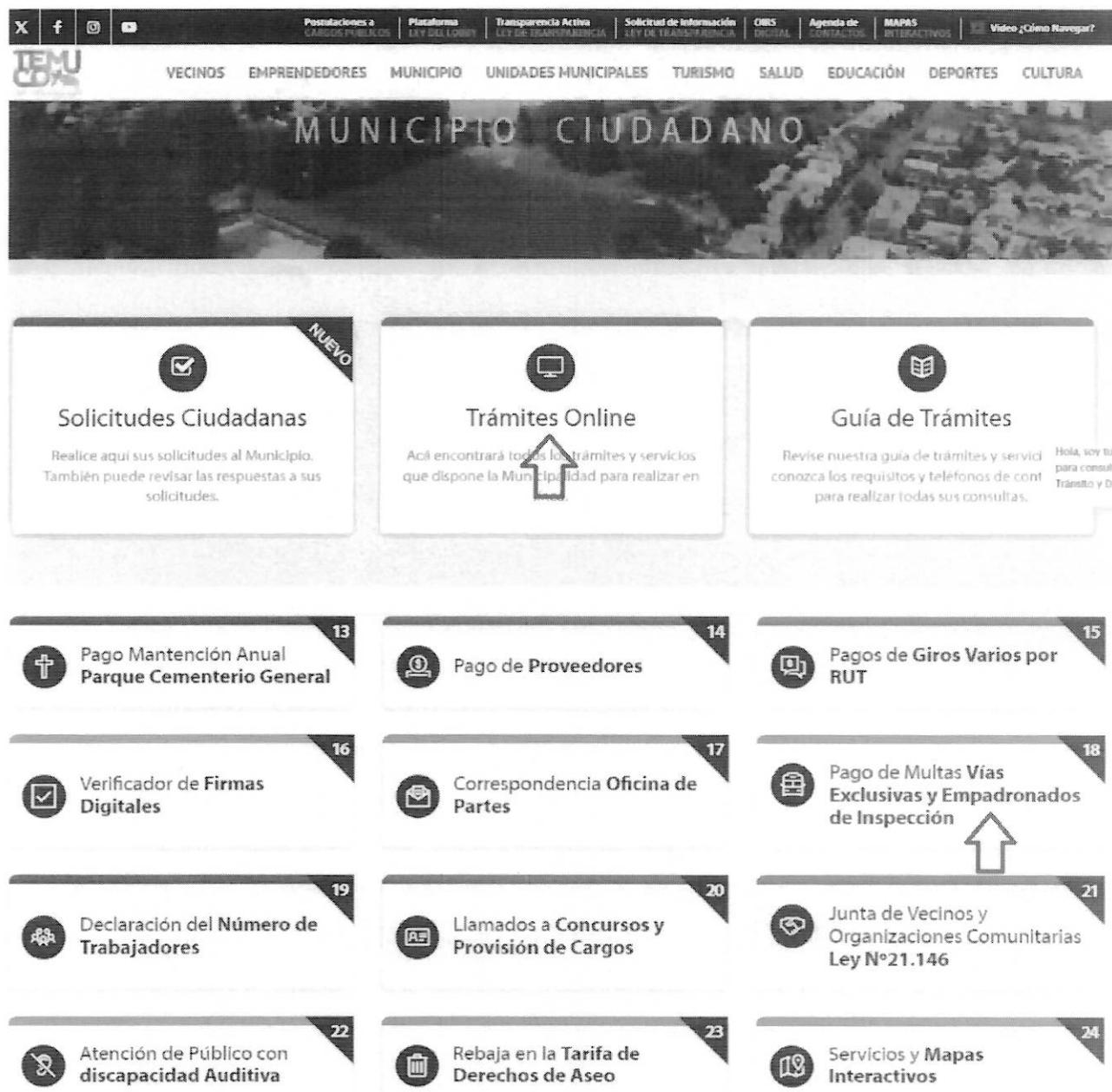
PISTA SOLO BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO

Calle Vicuña Mackenna, entre calles Lautaro y San Martín.



DE LUNES A VIERNES, EXCEPTO FESTIVOS, DE 07:00 A 20:00 HORAS
RECUERDE, la vía exclusiva es sólo para el transporte público.

Anexo 1: Visualización de sistema en pagina web de la Municipalidad de Temuco.



The screenshot shows the official website of the Municipalidad de Temuco. The top navigation bar includes links for: Postulaciones a CARGOS PÚBLICOS, Plataforma LEY DEL CONTRATO, Transparencia Activa LEY DE TRANSPARENCIA, Solicitud de Información LEY DE TRANSPARENCIA, OIRS DIGITAL, Agenda de CONTACTOS, MAPAS INTERACTIVOS, and Video ¿Cómo Navegar?. Below the navigation is a banner with the text "MUNICIPIO CIUDADANO" and an aerial view of the city. The main content area is divided into several sections, each with an icon and a title. Some sections are marked as "NUEVO" (New). The sections are:

- Solicitudes Ciudadanas** (Icon: checkmark): Realice aquí sus solicitudes al Municipio. También puede revisar las respuestas a sus solicitudes.
- Trámites Online** (Icon: computer monitor): Aquí encontrará todos los trámites y servicios que dispone la Municipalidad para realizar en línea.
- Guía de Trámites** (Icon: book): Revise nuestra guía de trámites y servicios. Hola, soy tu asistente personalizado para consultas y trámites.
- Pago Mantención Anual Parque Cementerio General** (Icon: cross): 13
- Pago de Proveedores** (Icon: person): 14
- Pagos de Giros Varios por RUT** (Icon: speech bubble): 15
- Verificador de Firmas Digitales** (Icon: checkmark): 16
- Correspondencia Oficina de Partes** (Icon: envelope): 17
- Pago de Multas Vías Exclusivas y Empadronados de Inspección** (Icon: upward arrow): 18
- Declaración del Número de Trabajadores** (Icon: people): 19
- Llamados a Concursos y Provisión de Cargos** (Icon: document): 20
- Junta de Vecinos y Organizaciones Comunitarias Ley N°21.146** (Icon: handshake): 21
- Atención de Público con discapacidad Auditiva** (Icon: person with microphone): 22
- Rebaja en la Tarifa de Derechos de Aseo** (Icon: trash bin): 23
- Servicios y Mapas Interactivos** (Icon: map): 24



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Tramitación de Vías Exclusivas
JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE TEMUCO

Código: MP- MT
Revisión: 01
Página 16 de 22
Fecha: octubre 2025

Anexo 2: Boutcher donde se ingresa placa patente del vehículo infractor.

**TEMU
CO**
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**Servicios
Online** 

Servicios On Line > Pago de Multas por Internet

Usted podrá ingresar su parte desde el mismo día en que fue cursado y optar al 25% de descuento por pagar dentro de los primeros 5 días contados desde el día de la infracción (Art. 22 Ley 18.287).

Las opciones de pago son Web Pay (Visa, Magna, American Express, Diners Club), Banco de Chile, Santander Santiago y Banco Estado. Al finalizar la Operación usted deberá imprimir la orden de ingreso municipal, la que será su comprobante de pago.

NOTA: Los partes empadronados son los cursados directamente a los vehículos (estacionados, tag, etc.) SIN identificación del propietario.

Procedimiento :

Multas de tránsito Registradas en Juzgado de Policía Local.

Para este procedimiento debe registrar su Rut y el Año y Número de la Causa.

Rut (ej.:1234567-K)
Año/Nº Causa 2024 /
(ej.:2008/A12345)

VÍAS EXCLUSIVAS
Para este procedimiento debe registrar sólo su placa patente.

Placa de Vehículo
(ej.:AA1234) SSTB32
(ej.:AABB12) 

**DIGITAR PLACA Y LUEGO PINCHAR
ACEPTAR**



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Tramitación de Vías Exclusivas
JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE TEMUCO

Código: MP- MT

Revisión: 01

Página 17 de 22

Fecha: octubre 2025

Anexo 3: Infracción cometida y monto a pagar.



Servicios
Online

Servicios On Line > Pago de Multas por Internet

Placa: SSTB32

Multas Informadas al Registro de Multas no Pagadas

No se registran causas pendientes en el Registro de Multas No Pagadas para este vehículo

Multas Ingresados en la Municipalidad para Pago Directo

Multas Ingresadas en el(s) Juzgado(s) de Policía Local

Juzgado	RolCausa	Nro Parte	Fecha	Motivo	Clasificación	Multa	Descuento	Total	Paga
33	33V747138/24	T0747138	15/03/2024	CONDUCIR POR VIAS EXCLUSIVAS PARA BUSES	MENOS GRAVE	65443	0	65443	<input type="checkbox"/>

Multas TAG en la Dirección de Administración y Finanzas

No existen Multas TAG en la Dirección de Administración y Finanzas pendientes de pago

Total a Pagar \$0



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Tramitación de Vías Exclusivas
JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE TEMUCO

Código: MP- MT

Revisión: 01

Página 18 de 22

Fecha: octubre 2025

Anexo 4: Ingreso y/o digitación de datos personales.

Multas Informadas al Registro de Multas no Pagadas

No se registran causas pendientes en el Registro de Multas No Pagadas para este vehículo

Multas Ingresados en la Municipalidad para Pago Directo

Multas Ingresadas en el(s) Juzgado(s) de Policía Local

Juzgado	Ro/Causa	Nro. Parte	Fecha	Motivo	Clasificación	Multa	Descuento	Total	Paga
33	33V747138/24	T0747138	15/03/2024	CONDUCIR POR VIAS EXCLUSIVAS PARA BUSES	MENOS GRAVE	65443	0	65443	<input checked="" type="checkbox"/>

Multas TAG en la Dirección de Administración y Finanzas

No existen Multas TAG en la Dirección de Administración y Finanzas pendientes de pago

Total a Pagar \$65.443

Datos Personales

RUT (Ej: 12345678-9):

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Dirección:

Comuna:

Correo:

**SE DEBEN DIGITAR LOS
DATOS PERSONALES**

<input type="text"/>
<input type="text"/>
<input type="text"/>
<input type="text"/> Z
<input type="text"/>
TEMUCO
<input type="text"/> A@GMAIL.COM

Elija su forma de pago. **LUEGO ELEGIR MEDIO DE PAGO**





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Tramitación de Vías Exclusivas
JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE TEMUCO

Código: MP- MT
Revisión: 01
Página 19 de 22
Fecha: octubre 2025

Anexo 5: Boleta arrojada por el sistema al infractor.



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
R.U.T.: 69.190.700-7
A. Prat 650 - Fono: 452 973 000
www.temuco.cl

Nombre ARRIENDO SPA	Fecha Giro 16.06.2025	Nº Orden 8670754
Domicilio AVDA PAICAVÍ 2592, CONCEPCIÓN	Ciudad "EXTRANJERA"	Pla. _____
Tipo de Trámite Multas _____	Cód. Act. Ee.	Período
Unidad Geradora JUZGADO POLICIA LOCAL	Cuenta	Venc. Pago 30.06.2025

Giros Cancelados nro. parte: 33V10709/25
EXCLUSIVAS PARA BUSES Placa: SLRW98

Nota A. Consultar el boleto en la Municipalidad de Temuco en el siguiente link: www.temuco.cl

Descripción	Código	Vigor. Giro(s)	Valor Pago(s)
Multas 3º Juzg. Pol. Local	1150802001001003		34.393
Sub Total			34.393
I.P.T.			0
Multas e Imp.			0
TOTAL			34.393

ORIGINAL

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño
 - Avisar traslado de negocio
 - Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio.
 - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.
- La Infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

Caja Receptora Transbank (i_bco-900
CCP2-2320997-16.06.2025

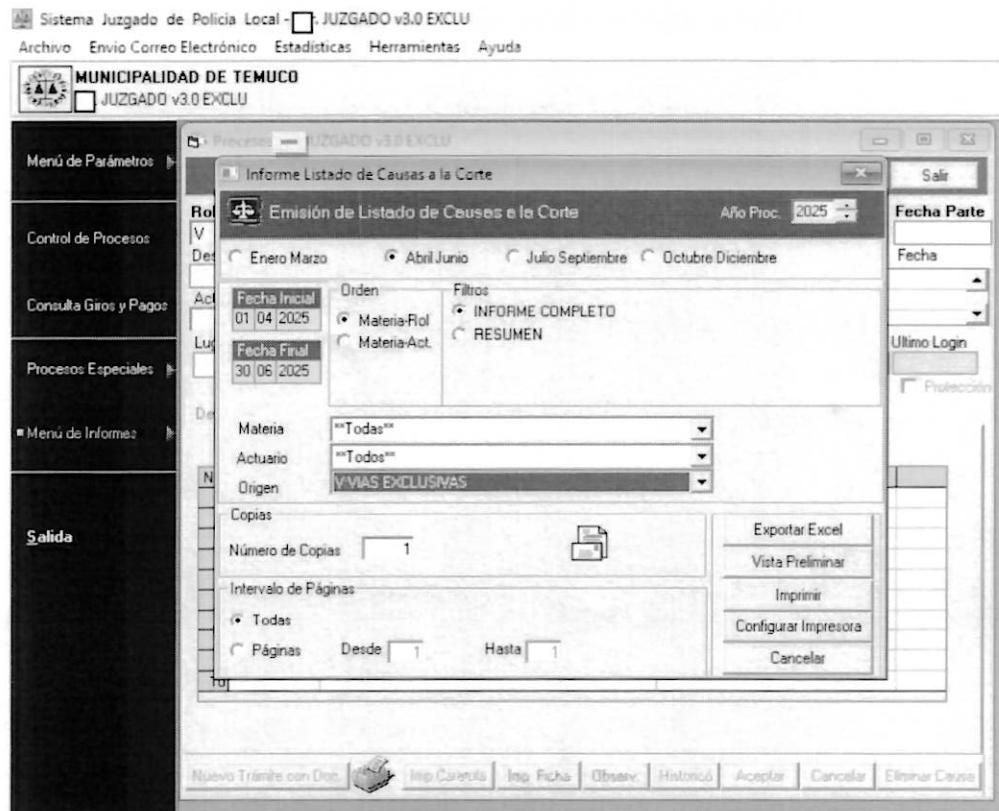


Municipalidad de Temuco
www.temuco.cl

FOLIO

Firma y Toma de Recibo

Anexo 6: Sistema de causas del Tribunal de vias exclusivas.-





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Tramitación de Vías Exclusivas
JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE TEMUCO

Código: MP- MT

Revisión: 01

Página 21 de 22

Fecha: octubre 2025

Anexo 7: Filtro de causas con pago anticipado de multas.-

filtro pag. antic. [Modo de compatibilidad] - Excel													
A1	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
12321	2024-V-894547	5/1/2024	B. CARDENAS M.	BANDO SANTANA CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				14/05/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
12347	2025-V-000008	13/01/2025	M. MORALES N.	RODRIGO ANDRE CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				08/04/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
12351	2025-V-000013	13/01/2025	B. CARDENAS M.	PABLO ANDRES CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				08/05/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
12411	2025-V-000042	13/01/2025	M. MORALES N.	MARCOS ANTONI CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				27/05/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
12437	2025-V-000082	13/01/2025	M. MORALES N.	CAMILA FERNANNE CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				08/05/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
12447	2025-V-000085	13/01/2025	B. CARDENAS M.	CRISTIAN RODRIG CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				28/04/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
12461	2025-V-000075	13/01/2025	B. CARDENAS M.	CINTY ALIBERTH CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				10/05/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
12475	2025-V-000082	13/01/2025	B. CARDENAS M.	DEGO SEBASTIÁN CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				10/05/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
12505	2025-V-000151	13/01/2025	M. MORALES N.	CÉSAR EDUARDO CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				07/04/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
12517	2025-V-00017	13/01/2025	M. MORALES N.	MARTA DIA CISTI CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				09/05/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
12531	2025-V-00018	13/01/2025	B. CARDENAS M.	DAVIDBERTO ENF CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				10/05/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
12535	2025-V-00019	13/01/2025	B. CARDENAS M.	DAVE ESTEBAN F. CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				09/05/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
12537	2025-V-000120	13/01/2025	M. MORALES N.	VICTOR HUGO BF CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				03/06/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
12581	2025-V-000160	13/01/2025	M. MORALES N.	FABIAN REQUIST CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				08/05/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
12611	2025-V-000166	13/01/2025	M. MORALES N.	CGF SPA CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				02/04/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
12631	2025-V-000192	13/01/2025	M. MORALES N.	ELIPE ANDRES CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				08/05/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
12660	2025-V-000193	13/01/2025	B. CARDENAS M.	ROSA ESTER MUS CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				13/05/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
12705	2025-V-00027	13/01/2025	B. CARDENAS M.	CÉSAR HERMAN V CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				21/05/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
12705	2025-V-000119	13/01/2025	M. MORALES N.	JOSÉ HERMAN PA CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				22/05/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
12725	2025-V-000227	13/01/2025	B. CARDENAS M.	FLORENTINO SAM CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				06/05/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
12741	2025-V-000236	13/01/2025	B. CARDENAS M.	ALFREDO BENÍ CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				08/05/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
12761	2025-V-000320	13/01/2025	A. LIRA	JAIME ANTONIO S CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				09/05/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
12801	2025-V-000333	13/01/2025	A. LIRA	MARIA ANGELICA CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				14/05/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
12870	2025-V-000385	13/01/2025	A. LIRA	MARJORIE LORET CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				26/05/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
12881	2025-V-000391	13/01/2025	A. LIRA	GUILLERMO HONI CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				27/05/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
12995	2025-V-000402	13/01/2025	B. CARDENAS M.	PIEDRO ALEJANDRO CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				21/04/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
13000	2025-V-000410	13/01/2025	A. LIRA	JORGE ANTONIO I CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				10/05/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
13061	2025-V-000448	13/01/2025	A. LIRA	CARMEN GLORIA CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				12/05/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
13081	2025-V-000458	13/01/2025	A. LIRA	EULARISIA LORE CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				19/05/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
13097	2025-V-000461	13/01/2025	A. LIRA	MARCOS ARTURO CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				07/04/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
13157	2025-V-000432	13/01/2025	A. LIRA	JORGE ALEXANDER CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				17/05/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
13175	2025-V-000535	13/01/2025	M. MORALES N.	CATALINA VANES CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				28/05/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
13245	2025-V-000542	13/01/2025	P. TRUJILLO C.	SILVA MARIA TAR CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				28/05/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
13271	2025-V-000558	13/01/2025	P. TRUJILLO C.	JULIAN ALONSO I CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				27/05/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
13271	2025-V-000562	13/01/2025	P. TRUJILLO C.	LORENA EDITH P CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				28/05/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
13287	2025-V-000685	13/01/2025	P. TRUJILLO C.	JORGE EDUARDO CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				22/05/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
13295	2025-V-000573	13/01/2025	M. MORALES N.	FORUM SERVICIO CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				16/05/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
13320	2025-V-000689	13/01/2025	P. TRUJILLO C.	TAMARA ANGÉLIC CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				09/05/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
13365	2025-V-000689	13/01/2025	P. TRUJILLO C.	VICTOR HUGO BF CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				03/06/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			
13371	2025-V-000613	13/01/2025	P. TRUJILLO C.	TRANSPORTES P CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS F	ARCHIVADA				03/04/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS			



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Tramitación de Vías Exclusivas
JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE TEMUCO

Código: MP- MT

Revisión: 01

Página 22 de 22

Fecha: octubre 2025

Anexo 8: Actualización manual con el trámite “Autos para fallo y condena”.-

Sistema Juzgado de Policía Local - JUZGADO v3.0 EXCLU

Archivo Envío Correo Electrónico Estadísticas Herramientas Ayuda

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUZGADO v3.0 EXCLU

Menú de Parámetros > Proceso: JUZGADO v3.0 EXCLU

Juzgado Policia Local Año: 2024 Salir

Control de Procesos Oficina Emisora Fecha Ingreso N° Parte Fecha Parte

V 304827 MINISTERIO DE TRANSPORTES 30/12/2024 T1028835 20/12/2024

Descripción de la Causa Bol/N Parte Fecha

MTT-CONDUCIR POR VÍAS EXCLUSIVAS Evacuados

Actuante Último Estado de la Causa Citación Hora

SIN ACTUARIO ARCHIVADA 04/02/2025 00:00

Lugar Login Creador Último Login

Manuel Rodríguez entre Vicuña Mackenna/Gral Almada 14:09 smc

Denunciantes(1) Denunciados(1) Lesionados Trámites(3) Anotaciones Sentencias(1)

Salida

N.	Fecha	Descripción Trámite	Estado
1	30/12/2024 17:20:00	POR RECIBIDO EL DENUNCIO ANGEL PATRICIO GUTIERREZ JERIA	PENDIENTE
2	31/03/2025 08:12:00	CITACION DEL TRIBUNAL ANGEL PATRICIO GUTIERREZ JERIA	PENDIENTE
3	28/04/2025		
4	28/04/2025	PAGO ANTICIPADO DE MULTAS ANGEL PATRICIO GUTIERREZ JERIA	ARCHIVADA

Nuevo Trámite con Doc. Imp. Carátula Imp. Ficha Observ. Historico Aceptar Cancelar Eliminar Lanzar